tésera.
Palomino · Pardo
derecho · política · tecnología

LEGAL DESIGN · VERSIÓN EN PALABRAS CLARAS

Contrato de prestación de servicios profesionales

El mismo contrato que se firma, con cada cláusula explicada al lado. Para leerlo con calma antes de firmar.

LA FIRMA

RESPUBLIKA S.A.S. · tésera
Asesoría jurídica

EL CLIENTE

Cliente de Ejemplo S.A.S.
Empresa en constitución

DOCUMENTO DE EJEMPLO · DATOS FICTICIOS · NOVIEMBRE DE 2026

LO ESENCIAL

Lo que va a pasar, en una página.

$ 6.000.000
HONORARIOS, MÁS IVA

2 meses
DURACIÓN DEL ENCARGO

2 pagos
MITAD AL FIRMAR, MITAD AL FINAL

LÍNEA DE TIEMPO

SEMANA 1
Firmamos y usted hace el primer pago.

SEMANA 2
Reunión para conocer a los socios y sus planes.

SEMANA 4
Le enviamos los borradores para que los revise.

SEMANA 6
Ajustamos lo que pida y le explicamos cada documento.

SEMANA 8
Entrega final y segundo pago.

QUIÉN HACE QUÉ

La firma

- Redacta los estatutos de la empresa y el acuerdo entre socios.
- Se reúne con ustedes dos veces y responde sus preguntas.
- Le explica cada documento antes de que lo firme.
- Guarda reserva sobre todo lo que usted le cuente.

Usted

- Entrega la información completa y verdadera.
- Revisa los borradores en los cinco días hábiles siguientes.
- Paga en las dos fechas acordadas.
- Avisa si cambia algo del negocio o de los socios.

A LA IZQUIERDA, LO QUE SE FIRMA · A LA DERECHA, LO QUE SIGNIFICA

Cláusula por cláusula.

01 OBJETO

LA FIRMA se obliga a prestar a EL CLIENTE servicios de asesoría jurídica consistentes en la estructuración y constitución de una sociedad por acciones simplificada y en la redacción de su acuerdo de accionistas, conforme al alcance descrito en la propuesta aceptada por EL CLIENTE, la cual hace parte integral del presente contrato.

EN PALABRAS CLARAS

Le armamos la empresa: los estatutos y el acuerdo entre socios. Lo que entra y lo que no está en la propuesta que usted aceptó.

02 HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

EL CLIENTE pagará a LA FIRMA, por concepto de honorarios, la suma de seis millones de pesos moneda corriente ($ 6.000.000) más el impuesto sobre las ventas que corresponda, en dos contados iguales: el primero a la suscripción del presente contrato y el segundo a la entrega de los documentos definitivos.

EN PALABRAS CLARAS

Son $ 6.000.000 más IVA. Paga la mitad al firmar y la otra mitad cuando le entregamos los documentos finales.

03 OBLIGACIONES DEL CLIENTE

EL CLIENTE se obliga a suministrar a LA FIRMA información completa, veraz y oportuna sobre los hechos, socios y documentos relacionados con el encargo, y a revisar los borradores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío. La falsedad o inexactitud de la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad.

EN PALABRAS CLARAS

Usted nos da la información completa y verdadera y revisa los borradores en cinco días hábiles. Si algo no es cierto, la responsabilidad es suya.

04 CONFIDENCIALIDAD

LA FIRMA guardará estricta reserva sobre la información y los documentos que conozca con ocasión del encargo, y no los revelará a terceros, salvo autorización escrita de EL CLIENTE o requerimiento de autoridad competente.

EN PALABRAS CLARAS

Lo que nos cuente queda entre nosotros. Solo lo entregaríamos si usted lo autoriza o si una autoridad lo exige.

05 TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá terminar el presente contrato mediante aviso escrito dado a la otra con una antelación no inferior a quince (15) días calendario. En tal caso, EL CLIENTE pagará los honorarios correspondientes al trabajo efectivamente realizado hasta la fecha de terminación.

EN PALABRAS CLARAS

Si alguno quiere terminar, avisa por escrito con 15 días. Usted paga solo lo que ya se hizo.

06 CLÁUSULA PENAL

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de las partes dará lugar a que la parte incumplida pague a la parte cumplida, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de la indemnización de los perjuicios que efectivamente se causen.

EN PALABRAS CLARAS

Si una de las partes no cumple, le paga a la otra una multa del 20 % del valor del contrato. Y si causó daños, los paga aparte.

07 FIRMA ELECTRÓNICA

Las partes acuerdan suscribir el presente contrato por medios electrónicos, a través de la plataforma de firma de LA FIRMA, la cual deja registro de la apertura del documento, de su lectura, de la verificación de identidad del firmante y de la firma, y remite copia a cada una de las partes.

EN PALABRAS CLARAS

Lo firmamos en línea, desde el celular. Queda registro de cada paso y a cada uno le llega su copia.

> Esta versión explica el contrato y no lo reemplaza: lo que se firma es el texto de la izquierda. Si una explicación le genera dudas, pregúntenos antes de firmar.

CUANDO TODO ESTÉ CLARO

Firma, en línea.

El contrato se firma en firma.respublika.co. Cada parte recibe un enlace personal, lee el documento, confirma un código que le llega al correo y firma con el dedo o el mouse.

C. Ejemplo

Cliente de Ejemplo S.A.S.
Representante legal · datos ficticios

tésera

RESPUBLIKA S.A.S.
Firma de abogados

CONSTANCIA DE FIRMA · EJEMPLO

10:02	Abrió el enlace personal
10:05	Leyó el contrato completo
10:06	Confirmó el código enviado al correo
10:06	Firmó
10:07	Se envió la copia a las partes